

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 2 de diciembre de 2021. Informe: A su despacho el presente proceso, informando que se recibió solicitud por parte del apoderado de la parte ejecutante en la cual solicita que se profiera mandamiento ejecutivo en contra de la entidad demandada. Provea.

IRINA MARRIAGA CORREA
Escribiente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Santa Marta, dos (2) de diciembre de 2021.

RADICACIÓN: 47-001-31-05-002-2019-00166-00

REF: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO SEGUIDO POR MARINA ESTHER MANJARRES FERNÁNDEZ C.C. 36.531.795 contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”

En atención al memorial presentado, en donde el apoderado judicial de la parte demandante solicita se profiera mandamiento ejecutivo en el proceso de la referencia, considera el Despacho que es necesario que **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- “COLPENSIONES”**, demandada en este proceso, informe a este juzgado si ha dado cumplimiento a la sentencia proferida por este despacho el día 3 de septiembre de 2019, CONFIRMADA por la Sala Laboral del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Santa Marta mediante sentencia del 28 de Junio del 2021, en la cual se reconoció la pensión de vejez a la señora **MARINA ESTHER MANJARRES FERNÁNDEZ**, para efectos de mirar la viabilidad del mandamiento ejecutivo. **CONCEDASE** para tal efecto el término de 10 días. Vencido los mismos, si no se ha recibido respuesta de COLPENSIONES se continuará con el trámite ejecutivo a continuación del Ordinario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

JUEZ

Firmado Por:

**Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f69c4aac9441c2567a0d6f8701ed745c35c226be069541c3a7c6a9766e258821**

Documento generado en 02/12/2021 12:07:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>